PODER JUDICIAL

INFORME DE EVALUACIÓN

A : Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Paraguarí

DE : Comité de Evaluación de Ofertas
Circunscripción Judicial de Paraguarí

REF. : Evaluación de Oferta del llamado a Contratación Directa ID N ° 233609
"Adquisición de Sistema de Información Digital"

Fecha : 12 de octubre de 2012

Ref. :	**EVALUACIÓN DE OFERTA DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA ID N° 233609 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE INFORMACIÓN DIGITAL".**

El Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, conformado por Resolución N° 29 de fecha 26 de junio de 2012, y su modificatoria, la Resolución N° 49 de fecha 02 de agosto de 2012, emanadas del Consejo de Administración; en virtud a lo que establece la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21909/03, que norma la elaboración de un informe de evaluación y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas para emitir las conclusiones que correspondan, eleva a consideración del Consejo de Administración, el Informe de Evaluación de Oferta del Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA – ID N° 233609 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE INFORMACIÓN DIGITAL".**

MONTO DEL LLAMADO

El Monto estimado para el presente llamado a CONTRATACION DIRECTA – **ID N° 233609 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE INFORMACIÓN DIGITAL" es de Gs. 39.900.000 (GUARANÍES TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL),** correspondiente en su totalidad al ejercicio presupuestario 2012.

1. FIRMA QUE PRESENTO SU OFERTA

N°	OFERENTE	RUC	DIRECCION	TELEFONO
1	**VR S.A.**	80048197-6	Quesada 5950	(021) 602 503

2. APERTURA DE SOBRES

En la ciudad de Paraguarí, capital del noveno departamento de la República del Paraguay, a los diecinueve días del mes de setiembre del año dos mil doce, siendo las once horas, se reunieron; el Lic. Gustavo Acosta Zena, Jefe de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, el C.P. Osmar Giménez, Técnico Administrativo de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones; el Lic. Emilio López y el Contador Público Mario González, éstos últimos de la Sección Control y Seguimiento, encargados de la verificación cuantitativa de las documentaciones contenidas en el sobre de oferta presentado, en la oficina de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones.

Abog. Lourdes Cabañero
Asistente de Despacho
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Prof. C.P. Maryhen Yuruhan
Comité de Evaluación de Ofertas
C.S.J. Circunscripción Paraguarí

C.P. JOSE A. ORTIZ A.
Unidad Operativa de Contrataciones

2.a. **Verificación cuantitativa de las documentaciones contenidas en el sobre de oferta presentado**

N°	OFERENTE	OBSERVACIONES
1	**VR S.A.**	• Presenta todas las documentaciones requeridas.

2.b. **La oferta económica presentada es las siguiente:**

VR S.A.	**Gs 37.868.000**	(GUARANÍES TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL) I.V.A. INCLUIDO

3. INFORMACIÓN CUALITATIVA DE LAS DOCUMENTACIONES

En cumplimiento a lo que establece el Art. 60° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, se procedió a verificar la legalidad y la correcta emisión de las documentaciones contenidas en el sobre de oferta, conforme a lo que establece la Carta de Invitación y sus anexos:

		OBSERVACIONES				
N°	OFERENTE	Formulario de presentación de Oferta debidamente firmado y completado	Garantía de mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Poderes suficientes del firmante de la Oferta	Declaración Jurada artículo 40° de la Ley N° 2051/03	Documentos que debe contener la oferta (Carácter formal)
1	**VR S.A.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Comité de Evaluación de Ofertas, ha elaborado el Cuadro de Oferta que se presenta como ANEXO.

5. INFORME TÉCNICO

De conformidad con lo establecido en el Art. 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, se ha procedido a analizar en detalle la única oferta presentada en el marco del llamado de referencia, la cual ha dado cumplimiento al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, y en consecuencia, por nota N° 21 de fecha 08 de octubre del corriente, este Comité ha remitido la oferta presentada por la firma VR S.A. a la Sección Informática, a los efectos que la referida dependencia proceda al análisis comparativo de las especificaciones técnicas contenidas en la oferta y las mínimas requeridas por la convocante; concluyéndose que aquella cumple satisfactoriamente con las especificaciones técnicas exigidas en la Carta de Invitación, conforme lo refiere el Informe Técnico presentado por el Encargado de la Sección Informática cuya copia se anexa al presente documento.

Abog. Lourdes Caballero
Asistente de Despacho
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Prof. C.P. Maryhen Yuruhan
Comité de Evaluación de Ofertas
C.S.J. Circunscripción Paraguarí

C.P. JOSE A. ORTIZ A.
Unidad Operativa de Contrataciones

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES

El presente informe ha sido realizado en base a la metodología y parámetros establecidos en la Carta de Invitación, en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y en el Reglamento respectivo.

Para la evaluación y comparación de ofertas se utilizaron criterios ajustados a:

- Inciso c, Art. 34° de la Ley N° 2051/03, que dice...."para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los *servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de* oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

- Art. 63° del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que dice: "Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. Presente el precio evaluado como el más bajo".

- Numeral 17 de la Carta de invitación: Método de Evaluación...."Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter substancial solicitada en las Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

❖ Por lo expuesto, el Comité de Evaluación de Ofertas, en virtud a lo que establece el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 55° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 **RECOMIENDA:**

- **Adjudicar** el Llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA – ID N° 233609 "ADQUISICION DE SISTEMA DE INFORMACIÓN DIGITAL", a la firma **VR S.A.** con **RUC N° 80048197-6 por un importe total de Gs. 37.868.000 (GUARANÍES TREINTA Y SIETE MILLONES OCHO CIENTOS SESENTA Y OCHO MIL) I.V.A. INCLUIDO**, en atención a la salvedad del Artículo N° 34 inciso "c" de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

Abog. Lourdes Caballero
Asistente de Despacho
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Prof. C.P. Maryhen Yuruhan
Comité de Evaluación de Ofertas
S.J. Circunscripción Paraguarí

C.P. JOSE A. ORTIZ A.
Unidad Operativa de Contrataciones